



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1161**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 89/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación de contabilidad "Sicalwin"**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación de contabilidad "Sicalwin", con efectos desde el 2 de octubre de 2016 al 1 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 27 de octubre de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601 denominada "Mantenimiento de Aplicaciones" por un total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (44.699,67 €), de los que 11.174,92 € con cargo al presupuesto del año 2016, debiéndose reservar una cantidad de 33.524,75 € con cargo al presupuesto del año 2017."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de noviembre de dos mil dieciséis**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA